

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XXII •

29 DE ABRIL DE 2025

• NÚMERO 13

SUMARIO

I.	DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	2
I.1.	VICERRECTORADOS	2
I.1.1.	Vicerrectorado de Estudiantes.....	2
	Extracto de la resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la fase previa del Concurso de Tesis en 3 minutos de la Escuela de Doctorado de la UCM 2025.	2
III.	OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	3
III.1.	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	3
III.1.1.	Personal Docente Funcionario	3
	Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.	3
VI.	EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN.....	4

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. VICERRECTORADOS

I.1.1. Vicerrectorado de Estudiantes

Extracto de la resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la fase previa del Concurso de Tesis en 3 minutos de la Escuela de Doctorado de la UCM 2025.

BDNS: 826196

De conformidad con lo establecido en los arts. 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid.

Primero. Convocatoria:

La Universidad Complutense de Madrid convoca la fase previa del **Concurso de Tesis en 3 minutos** en el marco de la convocatoria general de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Alcalá (UAH), Universidad Autónoma de Madrid (UAM), Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y Universidad Rey Juan Carlos (URJC) para la novena edición del Concurso "Tesis en 3 minutos".

La finalidad del concurso es plantear a sus estudiantes de doctorado el reto de explicar su trabajo de investigación durante una intervención limitada en el tiempo, a través de un lenguaje sencillo e inteligible que sea capaz de llegar al gran público. Su objetivo es acercar a la sociedad la labor de los investigadores en formación, para inculcar en ellos el interés por la divulgación y la difusión de la ciencia.

Segundo. Requisitos de los participantes:

Podrán participar los doctorandos que se encuentren matriculados al menos en el segundo curso de un programa de doctorado de la UCM, con matrícula activa y al corriente de pago de las tasas en el curso 2024-25, tengan superada la última evaluación y no hayan depositado la tesis al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. (Más información en la convocatoria disponible en la web de la EDUCM).

Tercero. Cuantía de los premios:

Se concederán 4 premios 300 euros, uno por cada una de las ramas de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias e Ingenierías y Ciencias de la Salud); y, 4 accésits de 100 euros (uno por cada rama de conocimiento).

Cuarto. Solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles siguientes a la publicación del extracto en el BOCM. El **impreso de solicitud** recogido en la convocatoria se presentará a través de la [Sede Electrónica de la UCM](#) indicando en el encabezamiento: "*Solicitud de participación Concurso Tesis en 3 minutos-UCM*", dirigido a la Escuela de Doctorado de la UCM.

Madrid, 9 de abril de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), Rosa María de la Fuente Fernández.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Funcionario

Resolución de 9 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Con esta misma fecha se ha dictado resolución por la que se convoca concurso de acceso a plazas de turno libre y de promoción interna.

Las bases de la convocatoria, los detalles de las plazas y la composición de la Comisiones Juzgadoras se publican en el “Boletín Oficial del Estado”, así como en la página web <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>.

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, 9 de abril de 2025.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo), Julio Banacloche Palao.

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 35 00 – Correo-e: bouc@ucm.es